PLAN DE MEJORAMIENTO - AUDITORIA FINANCIERA REALIZADA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA A LA VIGENCIA 2019.
Seguimiento vigencias 2020-2021

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	Seguimiento Segundo Trimestre de 2020
1	La Universidad de Caldas tiene registrado el Centro Cultural Universitario Rogelio Salmona por $35.826.593.316 en la cuenta Construcciones en Curso de Propiedad, Planta y Equipo, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra en uso por parte de la Universidad, por lo tanto, debe estar clasificado y registrado en Edificaciones del mismo grupo.	Se debe a falta de comunicación entre las áreas admin de la Universidad y la Of de Cont, situación que genero sobrestimación de la cuenta de Resultados toda vez que la Cta de Edif se deprecia, mientras que la cuenta Construcciones en Curso no sufre depreciación La sobrestimación es de 716531866 correspondiente a la Depreciación dejada de medir y reconocer en el 2019	Clasificar y registrar el Centro Cultural Universitario Rogelio Salmona en la cuenta contable Edificaciones	Obtener el valor del Centro Cultural Universitario Rogelio Salmona en la cuenta 1635 para entregar informe a inventarios para que realicen el respectivo ingreso del bien a propiedad planta y equipo	Comprobante de inventarios	31/07/2020	31/12/2020	En la oficina financiera-contabilidad, se analizo la información de las construcciones en curso, se obtuvo el valor del CCU, se registró contablemente según comprobante contable 911-160-72 y se envió oficio ref. 4780 a servicios generales para que realice lo concerniente a la reclasificación e ingreso del bien.
2	La Universidad de Caldas ha calculado la Depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo desconociendo las vidas útiles establecidas en la política contable de la Universidad o desconociendo los tiempos de depreciación	Esta situación se debe a errores en la alimentación del programa SINCO a cargo de la oficina de Servicios Generales – proceso inventario de bienes devolutivos, condición que generó sobrestimación de la cuenta 1685 Depreciación Acumulada (CR) en $4.431.662.393 y con la contrapartida en el Patrimonio.	Corregir la parametrización de las edades inconsistentes de depreciación en el sistema SINCO	Realizar análisis conjunto con las áreas de sistemas y servicios generales para identificar que generó la inconsistencia.	Análisis conjunto	20/04/2020	31/12/2020	Se realizó reunión entre las partes para analizar y determinar la solución al hallazgo, se solicitó la revisión técnica por parte de la casa de software del sistema financiero (ticket), se corrigieron las vidas útiles que se encontraron inconsistentes y se parametrizaron en el sistema conforme lo establece la política contable de la Universidad, en consecuencia, se generó un ajuste contable en el mes de mayo por las diferencias. Oficio remitido mediante correo electrónico, el 25 de agosto de 2020, por la jefe del área Financiera, Nayarit Dalila Trejos
2	La Universidad de Caldas ha calculado la Depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo desconociendo las vidas útiles establecidas en la política contable de la Universidad o desconociendo los tiempos de depreciación	Esta situación se debe a errores en la alimentación del programa SINCO a cargo de la oficina de Servicios Generales – proceso inventario de bienes devolutivos, condición que generó sobrestimación de la cuenta 1685 Depreciación Acumulada (CR) en $4.431.662.393 y con la contrapartida en el Patrimonio.	Corregir la parametrización de las edades inconsistentes de depreciación en el sistema SINCO	Solicitar revisión técnica por parte de la casa de software del sistema financiero	Revisión Técnica por parte de Higtech	20/04/2020	31/12/2020	Se realizó reunión entre las partes para analizar y determinar la solución al hallazgo, se solicitó la revisión técnica por parte de la casa de software del sistema financiero (ticket), se corrigieron las vidas útiles que se encontraron inconsistentes y se parametrizaron en el sistema conforme lo establece la política contable de la Universidad, en consecuencia, se generó un ajuste contable en el mes de mayo por las diferencias. Oficio remitido mediante correo electrónico, el 25 de agosto de 2020, por la jefe del área Financiera, Nayarit Dalila Trejos
2	La Universidad de Caldas ha calculado la Depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo desconociendo las vidas útiles establecidas en la política contable de la Universidad o desconociendo los tiempos de depreciación	Esta situación se debe a errores en la alimentación del programa SINCO a cargo de la oficina de Servicios Generales – proceso inventario de bienes devolutivos, condición que generó sobrestimación de la cuenta 1685 Depreciación Acumulada (CR) en $4.431.662.393 y con la contrapartida en el Patrimonio.	Corregir la parametrización de las edades inconsistentes de depreciación en el sistema SINCO	Corregir las inconsistencias en la parametrización del sistema financiero.	Parametrización corregida	20/04/2020	31/12/2020	Se realizó reunión entre las partes para analizar y determinar la solución al hallazgo, se solicitó la revisión técnica por parte de la casa de software del sistema financiero (ticket), se corrigieron las vidas útiles que se encontraron inconsistentes y se parametrizaron en el sistema conforme lo establece la política contable de la Universidad, en consecuencia, se generó un ajuste contable en el mes de mayo por las diferencias. Oficio remitido mediante correo electrónico, el 25 de agosto de 2020, por la jefe del área Financiera, Nayarit Dalila Trejos
2	La Universidad de Caldas ha calculado la Depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo desconociendo las vidas útiles establecidas en la política contable de la Universidad o desconociendo los tiempos de depreciación	Esta situación se debe a errores en la alimentación del programa SINCO a cargo de la oficina de Servicios Generales – proceso inventario de bienes devolutivos, condición que generó sobrestimación de la cuenta 1685 Depreciación Acumulada (CR) en $4.431.662.393 y con la contrapartida en el Patrimonio.	Realizar ajuste contable de la depreciación de los bienes con inconsistencia.	Validar la nueva información de depreciación arrojada por el sistema y contabilizar los ajustes a que haya lugar.	Comprobante contable	20/04/2020	31/12/2020	Se realizó reunión entre las partes para analizar y determinar la solución al hallazgo, se solicitó la revisión técnica por parte de la casa de software del sistema financiero (ticket), se corrigieron las vidas útiles que se encontraron inconsistentes y se parametrizaron en el sistema conforme lo establece la política contable de la Universidad, en consecuencia, se generó un ajuste contable en el mes de mayo por las diferencias. Oficio remitido mediante correo electrónico, el 25 de agosto de 2020, por la jefe del área Financiera, Nayarit Dalila Trejos

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	Seguimiento Segundo Trimestre de 2020
3	Los saldos de la oficina de Contabilidad y la oficina de Servicios Generales a 31 de diciembre de 2019 presentan diferencias en las siguientes cuentas de Propiedad, Planta y Equipo: 1615 Construcciones en curso, 1637 PPE retirados del servicio, 1640 Edificaciones, 1660 Equipo médico científico, 1681 Bienes de arte y cultura, 1685 Depreciación acumulada.	Esta diferencia se debe a la falta de efectividad de las conciliaciones entre las áreas de Contabilidad y Servicios Generales, situación que ocasionó incertidumbre en las cuentas relacionadas de Propiedad. Planta y Equipo.	Realizar ajuste contable de los bienes devolutivos en servicio y en los dados de baja	Analizar el proceso de entradas y salidas de almacén para identificar los comprobantes generados que no quedaron registrados en el sistema contable.	Comprobantes de almacén generados y no regsitrados contablemente, identificados	20/04/2020	31/12/2020	Se generaron las conciliaciones del año 2019 entre contabilidad y servicios generales, no se han encontrado diferencias que persistan, es obligatorio que estas sean identificadas por comprobante para poder realizar la corrección y ajuste, por lo que es necesario que desde la casa de software envíen información más detallada para la comprobación de las diferencias. Información que ya fue solicitada según oficio remitido mediante correo electrónico, el 25 de agosto de 2020, por la Jefe del área Financiera, Nayarit Dalila Trejos
3	Los saldos de la oficina de Contabilidad y la oficina de Servicios Generales a 31 de diciembre de 2019 presentan diferencias en las siguientes cuentas de Propiedad, Planta y Equipo: 1615 Construcciones en curso, 1637 PPE retirados del servicio, 1640 Edificaciones, 1660 Equipo médico científico, 1681 Bienes de arte y cultura, 1685 Depreciación acumulada.	Esta diferencia se debe a la falta de efectividad de las conciliaciones entre las áreas de Contabilidad y Servicios Generales, situación que ocasionó incertidumbre en las cuentas relacionadas de Propiedad. Planta y Equipo.	Realizar ajuste contable de los bienes devolutivos en servicio y en los dados de baja	Realizar el ajuste contable de los comprobantes que no quedaron registrados	Comprobante contable	20/04/2020	31/12/2020	Se generaron las conciliaciones del año 2019 entre contabilidad y servicios generales, no se han encontrado diferencias que persistan, es obligatorio que estas sean identificadas por comprobante para poder realizar la corrección y ajuste, por lo que es necesario que desde la casa de software envíen información más detallada para la comprobación de las diferencias. Información que ya fue solicitada según oficio remitido mediante correo electrónico, el 25 de agosto de 2020, por la Jefe del área Financiera, Nayarit Dalila Trejos
4	La Universidad de Caldas no reconoció a 31 de diciembre de 2019 el ajuste en la cuenta 1227 "Inversiones en Controladas" sobre la Inversión que tiene en la Corporación IPS Universitaria de Caldas, toda vez que, la Universidad no reconoció la participación patrimonial en la variación patrimonial de la IPS.	Esta situación se debe a falta de comunicación entre la Controlada y la Universidad, y generó una sobrestimación de los Activos en $100.028.532 y a la vez sobrestimó el Resultado del Ejercicio por el mismo valor.	Realizar ajuste contable en la cuenta 1227 Inversiones en Controladas	Obtener la información financiera de la IPS Universitaria con corte al 31 de diciembre de 2019	Estados financieros de la IPS a diciembre 31 de 2019	31/03/2020	31/08/2020	Se efectuó el respectivo análisis del hallazgo, se recibieron los estados financieros de la IPS Universitaria, en consecuencia, se efectuó el ajuste en la contabilidad de la Universidad para reflejar la participación en la IPS. De acuerdo al oficio remitido mediante correo electrónico, el 25 de agosto de 2020, por la Jefe del área Financiera, Nayarit Dalila Trejos.
4	La Universidad de Caldas no reconoció a 31 de diciembre de 2019 el ajuste en la cuenta 1227 "Inversiones en Controladas" sobre la Inversión que tiene en la Corporación IPS Universitaria de Caldas, toda vez que, la Universidad no reconoció la participación patrimonial en la variación patrimonial de la IPS.	Esta situación se debe a falta de comunicación entre la Controlada y la Universidad, y generó una sobrestimación de los Activos en $100.028.532 y a la vez sobrestimó el Resultado del Ejercicio por el mismo valor.	Realizar ajuste contable en la cuenta 1227 Inversiones en Controladas	Realizar el registro contable que resulte por el valor de mas o de menos de la participación de la Universidad en el patrimonio de la IPS.	Comprobante contable	31/03/2020	31/08/2020	Se efectuó el respectivo análisis del hallazgo, se recibieron los estados financieros de la IPS Universitaria, en consecuencia, se efectuó el ajuste en la contabilidad de la Universidad para reflejar la participación en la IPS. De acuerdo al oficio remitido mediante correo electrónico, el 25 de agosto de 2020, por la Jefe del área Financiera, Nayarit Dalila Trejos.

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	Seguimiento Segundo Trimestre de 2020
5	Al cierre de la anualidad 2019, la Universidad, al encontrar mayores valores en los Extractos Bancarios, por $103.429.103,64, procedió al reconocimiento en la cuenta 1110 "Depósitos en Instituciones Financieras" y en el Pasivo en la cuenta 24072001 "Consignaciones por Identificar", situación que genera incertidumbre en los Ingresos de la cuenta 4305 "Servicios Educativos".	Esta situación se originó por falta de conciliación de los ingresos entre los centros de gastos y tesorería, lo cual generó falta de oportunidad en el uso de los recursos por parte de los centros de costos en los diferentes proyectos e incertidumbre en los Ingresos de la cuenta 4305 "Servicios Educativos".	Reportar el quinto (5) día hábil de cada mes a la Tesorería de la Institución, todas las transacciones financieras realizadas en el Centro de Gastos durante el mes inmediatamente anterior.	Reporte de soporte de consignaciones y transferencias electrónicas a la Oficina Financiera,	Reporte mensual de las transacciones financieras realizadas en los Centros de Gasto durante el mes anterior	1/07/2020	30/06/2021	Han enviado reportes de transacciones los siguientes centros de gastos: Bienestar Universitario, Facultad de Artes y Humanidades
7	La Universidad de Caldas mediante Resolución 01036 del 11 de diciembre de 2019, autoriza a la Tesorería a realizar pago por $27.180.407, a la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS, con el fin de dar cumplimiento a la sanción ambiental interpuesta por dicha entidad, según resoluciones No. 0308 del 31 de enero de 2019 y No. 2019-1997 del 30 de julio de 2019	Lo anterior se presenta por deficiencias en los mecanismos de control interno en el área ambientales y por deficiencias en las labores de revisión de los responsables del área ambiental, lo que generó pérdida de recursos por $27.180.407.	Articular los lineamientos ambientales con las diferentes áreas de la Universidad	Realizar y difundir a la comunidad universitaria un documento guía en el que se establezcan los lineamientos ambientales de acuerdo a las actividades realizadas en cada una de las áreas de la universidad.	Documento guía.	6/07/2020	28/08/2020	La Profesional de Sostenibilidad Ambiental, informa que el documento ya fue elaborado y se encuentra en la Vicerrectoria Administrativa para ajustes y aprobación.
7	La Universidad de Caldas mediante Resolución 01036 del 11 de diciembre de 2019, autoriza a la Tesorería a realizar pago por $27.180.407, a la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS, con el fin de dar cumplimiento a la sanción ambiental interpuesta por dicha entidad, según resoluciones No. 0308 del 31 de enero de 2019 y No. 2019-1997 del 30 de julio de 2019	Lo anterior se presenta por deficiencias en los mecanismos de control interno en el área ambientales y por deficiencias en las labores de revisión de los responsables del área ambiental, lo que generó pérdida de recursos por $27.180.407.	Articular los lineamientos ambientales con las diferentes áreas de la Universidad	Cualificar la Matriz de Requisitos Legales Ambientales dando claridad al cumplimiento de cada norma de acuerdo a las actividades realizadas en la universidad.	Matriz de Requisitos Legales Ambientales actualizada.	6/07/2020	28/08/2020	El área de sostenibilidad ambiental se encuentra actualizando la matriz de requisitos legales ambientales, con el fin de dar total cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable de acuerdo con las actividades realizadas por cada área en la Universidad.
8	Se observó una inadecuada utilización del plan de cuentas del Régimen de Contabilidad Pública, para el registro contable de los derechos por concurrencia pensionales, dado que se afectó la cuenta 3105 Capital Fiscal por $311.158.971.173, siendo lo correcto para su registro la cuenta 3151 Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo.	Lo anterior se presenta por una inadecuada aplicación de la normatividad contable, generando que la información contable, no se revele de manera adecuada, para los diferentes usuarios.	Realizar ajuste contable de traslado del valor de concurrencia a cargo de la Nación de la cuenta 3105 a la cuenta 3151.	Realizar ajuste contable de traslado del valor de concurrencia a cargo de la Nación de la cuenta 3105 a la cuenta 3151.	Comprobante contable de ajuste	20/04/2020	31/12/2012	El área financiera se encuentra realizando los procesos de ajustes necesarios para dar el cumplimiento a la actividad planteada con el fin de dar solución este hallazgo.

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	Seguimiento Segundo Trimestre de 2020
8	Se observó una inadecuada utilización del plan de cuentas del Régimen de Contabilidad Pública, para el registro contable de los derechos por concurrencia pensionales, dado que se afectó la cuenta 3105 Capital Fiscal por $311.158.971.173, siendo lo correcto para su registro la cuenta 3151 Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo.	Lo anterior se presenta por una inadecuada aplicación de la normatividad contable, generando que la información contable, no se revele de manera adecuada, para los diferentes usuarios.	Incluir en las revelaciones de los estados financieros con corte a diciembre de 2019 y en adelante en cada vigencia, nota sobre beneficios a los empleados a corto plazo y la naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la Universidad.	Solicitar a la Oficina de Gestión Humana la información sobre beneficios a los empleados a corto plazo y la naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la Universidad.	Solicitud de información	20/04/2020	31/12/2012	El área financiera se encuentra realizando los procesos de ajustes necesarios para dar el cumplimiento a la actividad planteada con el fin de dar solución este hallazgo.
8	Se observó una inadecuada utilización del plan de cuentas del Régimen de Contabilidad Pública, para el registro contable de los derechos por concurrencia pensionales, dado que se afectó la cuenta 3105 Capital Fiscal por $311.158.971.173, siendo lo correcto para su registro la cuenta 3151 Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo.	Lo anterior se presenta por una inadecuada aplicación de la normatividad contable, generando que la información contable, no se revele de manera adecuada, para los diferentes usuarios.	Incluir en las revelaciones de los estados financieros con corte a diciembre de 2019 y en adelante en cada vigencia, nota sobre beneficios a los empleados a corto plazo y la naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la Universidad.	Incuir la Información suministrada por la oficina de Gestión Humana en las revelaciones a los estados financieros	Documento de revelaciones a los estados financieros actualizado	20/04/2020	31/12/2012	El área financiera se encuentra realizando los procesos de ajustes necesarios para dar el cumplimiento a la actividad planteada con el fin de dar solución este hallazgo.
9	La Universidad de Caldas elaboró y aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019 sin tener una planificación estratégica debidamente estructurada para dicha anualidad, toda vez que el Plan de Desarrollo vigente culminaba en diciembre de 2018 y a esa fecha no se contaba con el Plan de Desarrollo que iniciara en la vigencia en 2019.	Esta situación se debe a debilidades en los mecanismos de control asociados al proceso de planificación ya que no se siguió la línea de direccionamiento estratégico establecida en el ente universitario como es el de contar con un Plan de Desarrollo vigente para hacer efectivo el propósito del Proyecto Educativo Institucional	Articular plan de desarrollo con el plan de acción institucional 2019-2022, a partir de la aprobación del PDI, el 15 de abril de 2020.	Desde lo cualitativo, se realizará la integración de los ejes estratégicos del PDI con los objetivos estratégicos del PAI, para su articulación.	Indicadores plan de acción 2019-2022 articulados al plan de desarrollo	1/05/2020	31/07/2020	Al finalizar la construcción del plan de desarrollo, la Oficina de Planeación realizó una articulación de los respectivos indicadores con el plan de acción institucional 2019-2022, para tener una relación clara de la estrategia institucional; esta relación fue enviada a las respectivas Vicerrectorías para su verificación y posteriores observaciones
9	La Universidad de Caldas elaboró y aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019 sin tener una planificación estratégica debidamente estructurada para dicha anualidad, toda vez que el Plan de Desarrollo vigente culminaba en diciembre de 2018 y a esa fecha no se contaba con el Plan de Desarrollo que iniciara en la vigencia en 2019.	Esta situación se debe a debilidades en los mecanismos de control asociados al proceso de planificación ya que no se siguió la línea de direccionamiento estratégico establecida en el ente universitario como es el de contar con un Plan de Desarrollo vigente para hacer efectivo el propósito del Proyecto Educativo Institucional	Articular plan de desarrollo con el plan de acción institucional 2019-2022, a partir de la aprobación del PDI, el 15 de abril de 2020.	Desde lo cuantitativo, se realizará la articulación de las metas y los indicadores del PDI con los del PAI, revisando cuales ya tienen relación, requieren ajuste y cuales se deben modificar para su articulación.	Indicadores plan de acción 2019-2022 articulados al plan de desarrollo	1/05/2020	31/07/2020	Al finalizar la construcción del plan de desarrollo, la Oficina de Planeación realizó una articulación de los respectivos indicadores con el plan de acción institucional 2019-2022, para tener una relación clara de la estrategia institucional; esta relación fue enviada a las respectivas Vicerrectorías para su verificación y posteriores observaciones

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	Seguimiento Segundo Trimestre de 2020
9	La Universidad de Caldas elaboró y aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019 sin tener una planificación estratégica debidamente estructurada para dicha anualidad, toda vez que el Plan de Desarrollo vigente culminaba en diciembre de 2018 y a esa fecha no se contaba con el Plan de Desarrollo que iniciara en la vigencia en 2019.	Esta situación se debe a debilidades en los mecanismos de control asociados al proceso de planificación ya que no se siguió la línea de direccionamiento estratégico establecida en el ente universitario como es el de contar con un Plan de Desarrollo vigente para hacer efectivo el propósito del Proyecto Educativo Institucional	Elaboración del presupuesto institucional 2021, a partir de la planeación estratégica institucional, con sujeción en el Capítulo 5 "Programación presupuestal" establecido en el Acuerdo 01 de 1998 "Estatuto financiero", garantizando a través del plan financiero, la coordinación y compatibilidad del presupuesto anual con el Plan de Desarrollo de la Universidad	Elaborar y presentar el presupuesto institucional 2021 ante el Consejo Superior para su respectiva aprobación.	Presupuesto institucional presentado ante el Consejo Superior	1/06/2020	31/12/2020	La elaboración del presupuesto comenzó en el mes de junio de acuerdo con lo estipulado en el procedimiento para P-PL-690-PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN, ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTOS DE FONDOS ESPECIALES.
10	Se presentó una sobrestimación en los ingresos por concepto de Aportes de la Nación, en cuantía de $1.725.676.885 en el presupuesto de la Universidad para la vigencia 2019.	El hecho se presentó por debilidades en los mecanismos de control asociados al procedimiento para la programación, elaboración y aprobación del presupuesto, ya que no se realizó una debida estimación de los ingresos, de acuerdo a los recursos programados por el Ministerio de Hacienda como Aportes de la Nación para la Universidad de Caldas.	Modificar el procedimiento para la programación elaboración y aprobación del pto institucional estableciendo la fórmula de estimación de ingresos de fuentes no certificadas que considere el control para impedir la sobre estimación de ingresos Con sujeción en el Capítulo 5 - Programación presupuestal, establecido en el Acuerdo 01 de 1998, Estatuto financiero, en especial su artículo 19	Definir en el procedimiento P-PL-690, la formula de estimación de ingresos de fuentes no certificadas que considere el control para impedir la sobre estimación de recursos que no ingresarán en la vigencia siguiente, sustentando la toma de decisiones por parte de los responsables de la elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto institucional	Procedimiento actualizado y publicado en el SIG	1/07/2020	30/09/2020	Se realizó la revisión del procedimiento con los responsables y se definieron nuevos pasos estableciendo los controles requeridos. Se definieron por parte de la Oficina de Planeación revisiones antes y después de la presentación del borrador de presupuesto en el CUPEF, para verificar que las estimaciones de ingresos y gastos se realicen de acuerdo con los históricos y las proyecciones anteriores.
11	En el Acuerdo 61 de 2018, para la vigencia 2019 se apropiaron recursos para gastos generales por 495538487 cifra muy inferior a lo proyectado por la Vicerrectoría Administrativa e informado por su Vicerrector en reunión de Comisión de Presupuesto, según consta en el Acta No. 7 de Nov 27 de 2018 donde manifiesta que el valor estimado para Gastos Generales es de 9960000000	Esta situación obedeció a debilidades en la planificación presupuestal específicamente en los mecanismos de control asociados al procedimiento para la programación elaboración y aprobación del presupuesto ya que no se realizó una debida estimación de recursos para atender los Gastos Generales de acuerdo a los requerimientos de la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de Cds	Modificar el procedimiento para la programación, elaboración y aprobación del presupuesto institucional, en lo relacionado con los mecanismos de control para la estimación de gastos. Con sujeción en el Capítulo 5 "Programación presupuestal" establecido en el Acuerdo 01 de 1998 "Estatuto financiero" en especial en sus artículos 16, 17 y 20.	Definir en el procedimiento P-PL-690 mecanismos de control para la estimación de gastos sujeto a la estimación de ingresos, para la toma de decisiones por parte de los responsables de la elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto institucional	Procedimiento actualizado y publicado en el SIG	1/07/2020	30/09/2020	Se realizó la revisión del procedimiento con los responsables y se definieron nuevos pasos estableciendo los controles requeridos. Se definieron por parte de la Oficina de Planeación revisiones antes y después de la presentación del borrador de presupuesto en el CUPEF, para verificar que las estimaciones de ingresos y gastos se realicen de acuerdo con los históricos y las proyecciones anteriores.

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	Seguimiento Segundo Trimestre de 2020
12	Los espacios reservados para estacionamiento accesible en la Univ de Cds no cumplen con la NTC-6047 En contravía de lo expuesto en el Art 62 de la Ley 361 de 1997 en el Art 8 del Dto 1660 de 2003 y en el Art 3 de la Ley 1287 de 2009 en los cuales se ordena adoptar los postulados universales y cumplir con las medidas internacionales para personas con movilidad reducida	Debilidades en el cumplimento de las leyes relacionadas con discapacidad y accesibilidad en lo relacionado con los espacios físicos destinados a estacionamientos de vehículo para personas con movilidad reducida Condición que dificulta el fácil y seguro desplazamiento de la población con movilidad reducida y el uso en forma confiable eficiente y autónoma de los servicios instalados	Cumplir con las medidas internacionales y la cantidad de espacios requeridos para la adecuada disposición de los estacionamientos destinados a personas con movilidad reducida.	Revisar todos los parqueaderos dispuestos para personas con movilidad reducida y verificar que cumplan con la norma NTC-6047, tanto en cantidad de espacios, distribución por sedes y su tamaño reglamentario.	Parqueaderos para discapacitados con las disposiciones exigidas por la ley en cantidad y medidas	1/06/2020	31/07/2020	De acuerdo con lo solicitado por la Contraloría y en cumplimiento de la norma NTC-6047, los parqueaderos para personas con movilidad reducida en la Universidad de Caldas fueron demarcados nuevamente con las medidas exigidas y se aumentó la cantidad de espacios requeridos.
12	Los espacios reservados para estacionamiento accesible en la Univ de Cds no cumplen con la NTC-6047 En contravía de lo expuesto en el Art 62 de la Ley 361 de 1997 en el Art 8 del Dto 1660 de 2003 y en el Art 3 de la Ley 1287 de 2009 en los cuales se ordena adoptar los postulados universales y cumplir con las medidas internacionales para personas con movilidad reducida	Debilidades en el cumplimento de las leyes relacionadas con discapacidad y accesibilidad en lo relacionado con los espacios físicos destinados a estacionamientos de vehículo para personas con movilidad reducida Condición que dificulta el fácil y seguro desplazamiento de la población con movilidad reducida y el uso en forma confiable eficiente y autónoma de los servicios instalados	Cumplir con las medidas internacionales y la cantidad de espacios requeridos para la adecuada disposición de los estacionamientos destinados a personas con movilidad reducida.	Realizar nuevamente trazado en los parqueaderos existentes con el fin de que cumplan las medidas respectivas.	Parqueaderos para discapacitados con las disposiciones exigidas por la ley en cantidad y medidas	1/06/2020	31/07/2020	Se realizó nuevamente el trazado de los parqueaderos para personas con movilidad reducida en los 8 espacios existentes, así mismo se hizo el trazado de los dos parqueaderos faltantes para cumplir con la cantidad de espacios exigidos por la norma.
13	Los contratos, ODC 427, ODC 365, ODS 338, ODS 777 se evidenció que las cotizaciones como soporte del estudio de mercado y valor estimado del contrato en el formato de solicitud de adquisición se utilizan como un formalismo para diligenciar el formato ya que el criterio para establecer el valor estimado del contrato está determinado por el valor que el centro de gasto disponga en el pto	Lo anterior se presenta por la omisión de realizar un análisis de las cotizaciones o de las otras alternativas que se elijan y que sirven de medio para el estudio de mercado, relacionado con el objeto del proceso de contratación, teniendo en cuenta la información esencial, necesaria y relevante para planear la adquisición de un bien o servicio	Realizar reinducción a los miembros del grupo interno contratación respecto de la revisión de estudios de mercado y aplicación de la normativa vigente sobre el particular.	Se realizará reinducción a los miembros del grupo interno de contratación y centros de gasto sobre el procedimiento que se debe seguir frente a la elaboración y revisión de los estudios de mercado; así como la forma en la que deben plasmarse en las solicitudes, dando aplicación a la normativa institucional que regula lo pertinente.	Circulares	1/06/2020	31/12/2020	El área de contratación se encuentra preparando las charlas para la reinducción a los miembros del grupo interno de contratación y centros de gasto para dar cumplimiento a las acciones planteadas en el hallazgo.
14	No existe un Plan estratégico de TI no existen políticas de seguridad de TI ni procedimientos escritos en cuanto a la administración de usuarios copias de seguridad Planes de contingencia y administración de la seguridad informática, en el mapa de riesgos para TI no es evaluado periódicamente para la actualización de nuevos riesgos los archivos planos generados por el sistema QUIPU…..	Lo anterior obedece a un incompleto análisis de riesgos correspondiente a las tecnologías de información, lo que con lleva a inexistencia de controles y lo que puede ocasionar perdida de información y posibles nuevos fraudes electrónicos.	Actualizar plan estratégico de tecnologías de la información, acorde con la planeación estratégica institucional	De acuerdo al plan de desarrollo recientemente aprobado y su respectiva articulación con el plan de acción institucional, actualizar el plan estratégico de tecnologías de la información y las telecomunicaciones	PETIC	1/07/2020	31/12/2020	Se cuenta con un borrador del documento con la actualización del plan estratégico de tecnologías de la información. Falta la articulación con la planeación estratégica institucional.

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	Seguimiento Segundo Trimestre de 2020
14	No existe un Plan estratégico de TI no existen políticas de seguridad de TI ni procedimientos escritos en cuanto a la administración de usuarios copias de seguridad Planes de contingencia y administración de la seguridad informática, en el mapa de riesgos para TI no es evaluado periódicamente para la actualización de nuevos riesgos los archivos planos generados por el sistema QUIPU…..	Lo anterior obedece a un incompleto análisis de riesgos correspondiente a las tecnologías de información, lo que con lleva a inexistencia de controles y lo que puede ocasionar perdida de información y posibles nuevos fraudes electrónicos.	Elaborar procedimientos del SIG que operativicen el PETIC (plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones en la Universidad de Caldas	Realizar procedimientos, instructivos o guías del Sistema Integrado de Gestión sobre los diferentes temas que componen el PETIC: seguridad de la información, diseño y desarrollo de software, planes de contingencia, etc.	Procedimientos, Instructivos, guías publicados en el SIG	1/08/2020	31/12/2020	Se espera la socialización del informe de análisis de vulnerabilidad a la Vicerrectoría Administrativa para determinar los riesgos que se incluirían en el mapa de riesgos institucional.
14	No existe un Plan estratégico de TI no existen políticas de seguridad de TI ni procedimientos escritos en cuanto a la administración de usuarios copias de seguridad Planes de contingencia y administración de la seguridad informática, en el mapa de riesgos para TI no es evaluado periódicamente para la actualización de nuevos riesgos los archivos planos generados por el sistema QUIPU…..	Lo anterior obedece a un incompleto análisis de riesgos correspondiente a las tecnologías de información, lo que con lleva a inexistencia de controles y lo que puede ocasionar perdida de información y posibles nuevos fraudes electrónicos.	Actualizar mapa de riesgos institucional, identificando riesgos relacionados con la administración de las tecnologías de la información, derivados del plan estratégico de tecnologías de la información.	Mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera, Planificación y Recursos Físicos revisados y actualizados con los nuevos riesgos derivados del PETIC	Mapas de riesgos actualizados	1/07/2020	31/12/2020	Se espera la socialización del informe de análisis de vulnerabilidad a la Vicerrectoría Administrativa para determinar los riesgos que se incluirían en el mapa de riesgos institucional.
14	No existe un Plan estratégico de TI no existen políticas de seguridad de TI ni procedimientos escritos en cuanto a la administración de usuarios copias de seguridad Planes de contingencia y administración de la seguridad informática, en el mapa de riesgos para TI no es evaluado periódicamente para la actualización de nuevos riesgos los archivos planos generados por el sistema QUIPU…..	Lo anterior obedece a un incompleto análisis de riesgos correspondiente a las tecnologías de información, lo que con lleva a inexistencia de controles y lo que puede ocasionar perdida de información y posibles nuevos fraudes electrónicos.	Elaboración e implementación de la política de seguridad de la información	Posterior a la publicación de la política de seguridad de la información en el SIG, efectuar la implementación de la misma, a partir del establecimiento de los protocolos y procedimientos requeridos para operativizar la misma.	Politica de seguridad	1/06/2020	31/12/2020	La política de seguridad de la información fue publicada en el SIG el 18 de junio de 2020 y se encuentra en el siguiente link: http://sig.ucaldas.edu.co/gestionDocumental/archivos/politica_seguridad_informacion.pdf. De igual forma la empresa data&service está a cargo de la administración de la seguridad informática de la Universidad, todo lo relacionado con seguridad perimetral está cargo de esta empresa
14	No existe un Plan estratégico de TI no existen políticas de seguridad de TI ni procedimientos escritos en cuanto a la administración de usuarios copias de seguridad Planes de contingencia y administración de la seguridad informática, en el mapa de riesgos para TI no es evaluado periódicamente para la actualización de nuevos riesgos los archivos planos generados por el sistema QUIPU…..	Lo anterior obedece a un incompleto análisis de riesgos correspondiente a las tecnologías de información, lo que con lleva a inexistencia de controles y lo que puede ocasionar perdida de información y posibles nuevos fraudes electrónicos.	Compra e instalación de antivirus para los equipos de computo de la institución.	Compra de 180 licencias de antivirus para los computadores administrativos dando prioridad a los equipos del área financiera.	Licencias instaladas	1/06/2020	31/07/2020	Se realizó la compra e instalación de antivirus en los equipos de la Oficina Financiera. Se compraron 180 ANTIVIRUS KASPERSKY ENDPOINT SECURITY CLOUD PLUS a dos años.

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	Seguimiento Segundo Trimestre de 2020
14	No existe un Plan estratégico de TI no existen políticas de seguridad de TI ni procedimientos escritos en cuanto a la administración de usuarios copias de seguridad Planes de contingencia y administración de la seguridad informática, en el mapa de riesgos para TI no es evaluado periódicamente para la actualización de nuevos riesgos los archivos planos generados por el sistema QUIPU…..	Lo anterior obedece a un incompleto análisis de riesgos correspondiente a las tecnologías de información, lo que con lleva a inexistencia de controles y lo que puede ocasionar perdida de información y posibles nuevos fraudes electrónicos.	Monitoreo permanente del área financiera por parte de la empresa de seguridad informática, con el fin de evitar vulneraciones en la red institucional.	Mensualmente se revisan los informes proporcionados por la empresa de seguridad y se toman las acciones preventivas y/o correctivas según el caso	Informes de la empresa de seguridad	1/06/2020	31/12/2020	Durante el 2020, se han realizado diferentes actividades con el fin de evitar las vulneraciones en la red institucional tales como: Reestructuración de las VLAN de la Universidad, revisión mensual de los informes generados por la empresa data&service para tomar acciones, mantenimiento mensual a los equipos de la VLAN pagoseguro por parte de la empresa de seguridad los días 15 de cada mes, informes diarios de la actividad de navegación de los equipos de la Universidad de Caldas en especial de la Oficina Financiera.
15	Se determinó que la Universidad de Caldas no ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2011 de 2017 con respecto al establecimiento del mínimo de cargos que serán desempeñados por personas con discapacidad de acuerdo con la cantidad de empleos de cada entidad pública.	Esta situación se debe a debilidades en la planeación y seguimiento al cumplimiento de la normatividad por parte de la Universidad, específicamente en lo relacionado con el decreto 2011 de 2017; el cual fue expedido en el año 2017, otorgando plazo hasta 31 de diciembre de 2019 para que las entidades públicas realizaran los ajustes necesarios para su cumplimiento.	Determinar la población administrativa y docente de la Universidad con condición de discapacidad y el grado de cumplimiento actual de las directrices normativas establecidas en el Decreto 2011 de 2017. Realizar las acciones en consecuencia para su cumplimiento	Se realizará un diagnóstico para identificar qué personas y tipo de discapacidad presentan los docentes y funcionarios administrativos y se estimará el grado de cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2011 de 2017	Informe diagnóstico con acciones a desarrollar	1/07/2020	31/12/2020	Con el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Oficina de Bienestar se están definiendo los términos y criterios con los que se debe realizar el diagnóstico aplicable a docentes y personal administrativo. Se realizará adicionalmente una revisión normativa y referenciación diagnóstica en otras instituciones.
15	Se determinó que la Universidad de Caldas no ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2011 de 2017 con respecto al establecimiento del mínimo de cargos que serán desempeñados por personas con discapacidad de acuerdo con la cantidad de empleos de cada entidad pública.	Esta situación se debe a debilidades en la planeación y seguimiento al cumplimiento de la normatividad por parte de la Universidad, específicamente en lo relacionado con el decreto 2011 de 2017; el cual fue expedido en el año 2017, otorgando plazo hasta 31 de diciembre de 2019 para que las entidades públicas realizaran los ajustes necesarios para su cumplimiento.	Determinar la población administrativa y docente de la Universidad con condición de discapacidad y el grado de cumplimiento actual de las directrices normativas establecidas en el Decreto 2011 de 2017. Realizar las acciones en consecuencia para su cumplimiento	En caso de no lograr el cumplimiento con el personal actualmente vinculado, incluir en las convocatorias para provisión de cargos la apertura institucional a la vinculación de personas en condición de discapacidad	Informe diagnóstico con acciones a desarrollar	1/07/2020	31/12/2020	Es pertinente indicar que, en la anterior convocatoria para ocupar dos cargos en la planta temporal, se estableció la posibilidad que personas en condición de discapacidad pudieran participar. Con Oficio 4962 del 25 de agosto de 2020, mediante correo electrónico, la Vice-Rectora Adm. Paula Andrea Chica Cortés, atiende los avances a este requerimiento.
16	Se realizó seguimiento al cierre financiero de la Universidad de Cds para la vigencia 2019, mediante el análisis numérico del reporte "Ejecución presupuestal acumulada por grupo" entregado por la Universidad se encontró que el valor de los CDP fue $195.176.124.478, mientras que los Registros Presupuestales de la vigencia sumaron $195.182.389.955, para una diferencia de -$6.265.477.	El hecho se presentó por debilidades en los mecanismos de control asociados a la ejecución presupuestal, tanto para la prevención de errores humanos, como para garantizar que en caso de presentarse estos, el aplicativo Sistema Financiero Integrado cuente con la parametrización necesaria para su identificación y validación con el fin de generar las alertas correspondientes.	Solicitar a la casa de software la verificación de situaciones que deberían generar alertas en el sistema	Solicitar a la casa de software la verificación de situaciones que deberían generar alertas en el sistema	Solicitud de verificación de alertas y su posible parametrización.	20/04/2020	31/12/2020	Se observa que se han realizado las gestiones con la casa de software a High Tech, se encuentran estudiando las observaciones para determinar la necesidad o no de un nuevo desarrollo en el sistema Quipu

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	Seguimiento Segundo Trimestre de 2020
18	La Universidad de Caldas no ha tenido en cuenta los factores de riesgo contemplados por la Contaduría General de la Nación para identificar los riesgos del proceso contable.	Esta situación se debe a falta de seguimiento a las recomendaciones de la oficina de control interno y genera riesgo en que la información financiera no cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, para garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.	Actualizar el mapa de riesgos de la oficina Financiera, con los factores de riesgo contemplados por la Contaduría General de la Nación para el proceso contable.	Analizar los factores de riesgo identificados en la resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación frente al mapa de riesgos de la oficina financiera de la Universidad.	Factores a incluir en el mapa de riesgos	20/04/2020	31/12/2020	Se efectuó revisión de la resolución 193 de 2016 emitida por la CGN- Control interno contable, se analizaron los factores de riesgo del numeral 3 gestión del riesgo contable, y se está trabajando en definir cuáles de estos riesgos van a ser incluidos en el mapa de riesgos del sistema integrado de gestión de la Universidad.
18	La Universidad de Caldas no ha tenido en cuenta los factores de riesgo contemplados por la Contaduría General de la Nación para identificar los riesgos del proceso contable.	Esta situación se debe a falta de seguimiento a las recomendaciones de la oficina de control interno y genera riesgo en que la información financiera no cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, para garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.	Actualizar el mapa de riesgos de la oficina Financiera, con los factores de riesgo contemplados por la Contaduría General de la Nación para el proceso contable.	Incluir en el mapa de riesgos del proceso de gestión financiera de la Universidad, los factores de riesgo resultantes del análisis previo de la resolución 193 de 206 de a CGN.	Mapa de riesgos modificado	20/04/2020	31/12/2020	Se efectuó revisión de la resolución 193 de 2016 emitida por la CGN- Control interno contable, se analizaron los factores de riesgo del numeral 3 gestión del riesgo contable, y se está trabajando en definir cuáles de estos riesgos van a ser incluidos en el mapa de riesgos del sistema integrado de gestión de la Universidad.

Jose E. Amaya Marin
Jefe Of. De Control Interno de Gestión